

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE COLABORACIÓN Y
PATROCINIO, ENTRE TRIDI 3D FILMS PRODUCCIONES Y
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA ENTREGA DE
PERMISOS DE GRABACIÓN Y PERMISOS SOBRE CIERTOS
INMUEBLES PERTENECIENTES A LA COMUNA DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO 1148 /2017

RECOLETA, 09 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El contrato de colaboración y patrocinio suscrito entre **TRIDI 3D FILMS PRODUCCIONES** y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, para la entrega de permisos de grabación en calles y/o avenidas de la comuna de Recoleta y el otorgamiento de permisos que recaigan sobre ciertos inmuebles pertenecientes a la comuna, de fecha 21 de abril del año 2017.
- 2.- Que mediante este, las partes acuerdan la entrega de permisos de grabación dentro del perímetro de la comuna de Recoleta para el rodaje de la serie "Una Historia Necesaria", de forma gratuita, y de permisos sobre ciertos inmuebles, para ser utilizadas como locación durante el rodaje, siempre que así se solicite y autorice previamente, y que dicho permiso no provoque obstrucción a las actividades normales de la comuna.
- 3.- Que la Municipalidad no se responsabilizará por daño alguno que se produjere en la propiedad privada o pública en la ejecución del presente contrato, producto de cualquier acción vinculada al rodaje.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato suscrito entre TRIDI 3D FILMS PRODUCCIONES y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, de fecha 21 de abril del año 2017.
- 2.- **VIGENCIA** del contrato, será desde su suscripción y hasta el día 30 de junio del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



CONTRATO DE COLABORACION Y PATROCINIO

TRIDI 3D FILMS PRODUCCIONES

Y

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, 21 de abril de 2017 , comparecen la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N° 69.254.800-0 representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, chileno, soltero, Arquitecto y Sociólogo, Cédula de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, en adelante “**EL PATROCINADOR**” o “**LA MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y **TRIDI 3D FILMS PRODUCCIONES**, Rut N° 76.018.242-7, representada legalmente por don **HERNAN CAFFIERO MORALES**, Rut: N°14.120.351-7, chileno, cineasta, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lo Encalada 403, comuna de Ñuñoa, en adelante “**LA PRODUCTORA**” , por la otra; han convenido la celebración del siguiente contrato de colaboración y patrocinio:

PRIMERO: Que el patrocinador entregará a la productora, los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas que se encuentren dentro del perímetro de la comuna de Recoleta de forma gratuita, cuando así lo requiera el plan de rodaje durante la vigencia del presente contrato, previa autorización de la dirección de tránsito, y siempre que esto no provoque obstrucción a las actividades normales de la comuna.

SEGUNDO: La Municipalidad otorgará a su vez permisos que recaigan sobre ciertos inmuebles pertenecientes a ésta, para ser utilizadas como locación durante el rodaje



siempre que así se solicite y autorice previamente, y que dicho permiso no provoque obstrucción a las actividades normales de la comuna.

TERCERO: La productora se compromete a entregar como contraprestación de este contrato de colaboración y patrocinio, las siguientes prestaciones:

- a) Incluir el nombre y/o logo del patrocinador en los créditos finales de la serie “Una Historia Necesaria”, dirigida por Hernán Caffiero Morales.
- b) Que el señor Hernán Caffiero Morales Realice una charla de 45 minutos en una fecha a convenir entre las partes durante el año 2017 en una institución educacional de la comuna que la municipalidad designe. Esta charla tendrá un carácter público y gratuito según convenga el patrocinador, y será organizada por éste. La productora se compromete a generar las condiciones de disponibilidad a fin de que el señor Hernán Caffiero Morales pueda realizar la charla sin cargo presupuestario municipal.
- c) Entrega de copia digital en alta definición de la serie completa a fin de ser exhibida en centros culturales, establecimientos educacionales y/o cualquier actividad cultural, social o educacional que la municipalidad determine, el cual no tendrá costo alguno para esta última.
- d) Realizar al menos 3 (tres) visitas de miembros del proyecto a alguna actividad relacionada con la exhibición de la serie.

CUARTO: La vigencia de este contrato será desde su suscripción y hasta el 30 de junio del año 2017

QUINTO: La municipalidad no se responsabilizará por daño alguno que se produjere en la propiedad privada o pública en ejecución del presente contrato, producto de cualquier acción vinculada al rodaje.

SEXTO: El departamento de Comunicaciones será el encargado de velar por los términos de este contrato.



SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.


Hernán Caffiero Morales
Representante legal
Tridi 3D Films Producciones
Serie "Una Historia Necesaria"




Daniel Jadue Jadue
Alcalde
I. Municipalidad de Recoleta



MEMORÁNDUM N° 34
Recoleta, 21 de abril de 2017

DE : FELIPE CARVAJAL DÍAZ
COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MAT: Remite contrato de colaboración para su firma

Por medio del presente, remito a usted contrato de colaboración y patrocinio TRIDI 3D FILMES PRODUCCIONES, para su firma.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



FELIPE CARVAJAL DÍAZ
COORDINADOR DE COMUNICACIONES

DJJ/FCD/sor.
DISTRIBUCIÓN:
A: Alcaldía.
Archivo



1195865